GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – CEMENTO PORTLAND – VALLEMI – PARAGUAY – INC – ¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 315 /19.- *Asunción, 29 de Abril de 2019.-*

Señor
***Abog. Pablo Seitz Ortíz,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ID 353611 "Servicio de Mantenimiento de Captadores de Polvo del CIP Villeta." - CONTRATO.

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 4466/19, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido...".***

   En cuanto al punto en cuestión, se informa a la DNCP, todas las notificaciones realizada en fecha 06/03/19, que fueron recepcionadas el mismo dia, por las firmas JL Y COMPAÑÍA S.A. y Servicio Integral de Amado Caribaux.

   Con relación a la firma SAN ALFREDO, el Currier RAPID EXPRESS SRL, informa el 07/03/19 que se constató con el Representantes Miguel Galeano, para la entrega de la Notificación, pero que no fue posible por no hallarse nadie en la Oficina 8/03/19 (según Memo), que en fecha 11/03/19 fue devuelta a la I.N.C., y remitido por el Dpto., de Licitación - UOC, la Notificación al Oferente por Correo Electrónico el 11/03/2019.

   El Contrato fue formalizado con la empresa adjudicada en fecha 18/03/19, para contar con el servicio requerido mediante el proceso de referencia, debido a que fue declarado emergencia ambiental en el Distrito de Villeta, donde está ubicada unas de la Planta Industriales de la INC.

2. ***Consultamos el motivo por el cual se pretende abonar la totalidad en el presente ejercicio siendo 12 meses el periodo de ejecución.***

   A fin de adecuar la adjudicación al tiempo de prestación de los servicios y el pago respectivo, se informa que por Mesa de Ayuda fue remitido el Anexo B-02-03, donde se solicita la modificación del PAC a plurianual para el efecto, cuya copia se remite conjuntamente con la presente nota.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C.

Gm Lap
29/04/19